



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO SECRETARIA

Pasto, Dieciséis (16) de Junio de dos mil catorce 2015

AVISO A LA COMUNIDAD

La suscrita secretaria informa a la comunidad a través de publicación en la página web del Tribunal Contencioso Administrativo de Nariño (link: <http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/400/1310/3939/Avisos-a-las-comunidades>) la información del proceso, acción POPULAR N° 2015-0053-00 Demandante; **Eliodoro Ordoñez Bolaños, Contra; Defensoría del Pueblo y Otros**, con el objeto de que la comunidad interesada intervenga si a bien lo tiene.

En la Demanda se pretende lo siguiente:

“Primero. Ordenar la restitución de las cosas a su estado anterior por parte de la CONSTRUCTORA NUEVO HORIZONTE es decir que los 3 vigilantes que prestaban sus servicios en horas de la tarde y noche retornando a sus labores hasta tanto no se entregue formalmente la obra y los propietarios de la urbanización lleguen en su totalidad y así poder contraer obligaciones contractuales de ley.

Segundo. Ordenar al demandado MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA, DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, PROGRAMA DE PROTECCIÓN, ejecutar las acciones tendientes a evitar el daño contingente, y hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, Ordenando establecer un CAI O CUADRANTE DE POLICIA FUO, al interior de la urbanización, teniendo en que son urbanizaciones con un gran número de habitantes y apartamentos y bloques. Dado que en el momento no existe amplia habitabilidad por parte de la mayoría de los habitantes, existiendo el riesgo que callejones de la Urbanización sea guaridas y escondites de ladrones, pudiendo estos lesionar a algún menor de edad o discapacitado o persona de la tercera edad PERSONAS SUJETAS DE PROTECCION ESPECIAL.

Tercero. Ordenar bajo el principio de igualdad a la oficina de planeación y obras públicas a través de la Administración Municipal en cabeza del alcalde, realizar el estudio y diseños correspondiente para poder levantar muros para la construcción de un encierro para la PROTECCION DEL BIEN JURIDICO TUTELADO LA VIDA DE MENORES DE EDAD, MADRES JEFE DE HOGAR CON EXTENSION AL PADRE JEFE DE HOGAR, DISCAPACITADOS, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y DESPLAZADOS EN LA NUEVA SINDAGUA. INVOCANDO EL INTERES O DERECHO COLECTIVO AMENAZADO.

Cuarto. Ordenar a ENVIPASTO, SECRETARIA DE GOBIERNO en cabeza de la administración municipal proporcionar e! restablecimiento de! DERECHO A LA VIDA - Obligación de las autoridades estatales de protegerlo y aplicar los correctivos para asegurar la seguridad de todos los habitantes a través de la implementación de GUARDAS DE SEGURIDAD en corresponsabilidad con los entes aquí en solicitud vinculados.

Quinto. Ordenar la construcción de las CUBIERTAS EN LOS PUNTOS FIJOS, donde se viene presentando ENAGUENACION DE AGUAS LLUVIAS. PARA PROTEGER EL DERECHOS A UNA VIDA DIGNA EN RELACION CON LA SALUD Y EN CONECCIDAD CON LA VIDA”.

Pasto, Dieciséis (16) de Junio de dos mil catorce 2015.

AVISO A LA COMUNIDAD DE CONFORMIDAD CON EL AUTO ADMISORIO


CLAUDIA EUGENIA QUINTANA
Secretaria